



MINISTERIO DE SALUD



N° 181 - 2008/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 24 SEP 2008

Visto: el Informe N° 374-2008/SIS-OPyD de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, sobre la aprobación de la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de Septiembre 2008 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto;

Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142 establece que los calendarios de compromiso y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces. Dicha aprobación se efectúa con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Oficio Circular N° 009-2008-EF/11.01 el Viceministro de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, remite al despacho Ministerial del Ministerio de Salud el anexo que contiene el límite de gasto no financiero revisado y proyectado para el periodo enero – diciembre 2008;

Que, mediante Oficio Circular N° 0146-2008-OGPP/MINSA la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud remite al Pliego 135 Seguro Integral de Salud, los límites de gasto no financiero revisado y proyectado para el periodo enero – diciembre 2008;

Que, es necesario aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados correspondiente al mes de Septiembre del Año Fiscal 2008, en el marco de los límites establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector para el Año Fiscal 2008;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de Septiembre del Año Fiscal 2008, del Pliego 135 Seguro Integral de Salud a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



G. Espinoza B.



G. W. Alva A.

Artículo 2º.- El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 135 Seguro Integral de Salud que no se ciñan a la normatividad vigente ni a los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales en la utilización financiera de los fondos públicos asignados, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud del Pliego 135 Seguro Integral de Salud.



Regístrese y comuníquese

ESTEBAN MARTIN CHIOTTI KANESHIMA
Jefe del Seguro Integral de Salud (e)



ANEXO

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2008
MES DE SEPTIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 11 SALUD

PLIEGO: 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

EJECUTORA: 001 SEGURO INTEGRAL DE SALUD [001091]

| Grupo Genérico de Gasto | 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
|---------------------------------------|---|
| GASTOS CORRIENTES | |
| 5.1. Personal y Obligaciones Sociales | - |
| 5.3. Bienes y Servicios | 193,000 |
| 5.4. Otros Gastos Corrientes | 368,115 |
| GASTOS DE CAPITAL | |
| 6.7. Otros Bienes de Capital | - |
| TOTAL AMPLIACION CALENDARIO | 561,115 |



A handwritten signature is written vertically to the right of the circular stamp.